



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 380-2020-GM/MDC

Carabayllo, 25 de setiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 043-2020-GATR/MDC de fecha 25.09.2020 de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, mediante el cual, solicita la designación de funcionarios responsables de la ratificación de la Ordenanza que "ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, APLICADOS DEL AÑO 2020 CON REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO 2021" e INFORME TÉCNICO FINANCIERO PARA LA DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

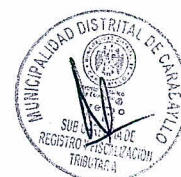


CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Ordenanza 1533-MML, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, establece en su artículo 6° literal c), Los requisitos generales de la Solicitud de Ratificación, que deben presentar las Municipalidades Distritales ante el SAT, como es "Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal", **mediante la cual se designe a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación**, y respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);



Que, a través del Informe N° 043-2020-GATR/MDC, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, solicita la emisión de acto resolutivo de Designación de Funcionarios Responsables de la Ratificación de la Ordenanza que "ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, APLICADOS DEL AÑO 2020 CON REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO 2021" e INFORME TÉCNICO FINANCIERO PARA LA DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, a realizarse ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, a fin de cumplir con el marco legal establecido, corresponde atender, procediendo a la designación de los funcionarios responsables; debiéndose emitir el resolutivo correspondiente;

Por tanto, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como las funciones delegadas conforme Resolución de Alcaldía N° 0034-2019-A-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Funcionarios Responsables de la Ratificación de la Ordenanza que "ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, APLICADOS DEL AÑO 2020 CON REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO 2021" e INFORME TÉCNICO FINANCIERO PARA LA DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, a realizarse ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima; siendo los siguientes:

- **Abg. RICARDO ANTONIO VALLEJOS HIDALGO – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**, con DNI N° 09610477, teléfono celular N° 944481520 y correo electrónico: ricardo.vallejos@municarabayllo.gob.pe
- **Abg. JORGE LUIS MACHACA RODRIGUEZ – SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**, con DNI N° 21792343, teléfono celular N° 974026299 y correo electrónico: jorge.machaca@municarabayllo.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todas las áreas administrativas conexas a coadyuvar al logro del objetivo a los funcionarios designados en el artículo precedente, y brindar el apoyo necesario e información que soliciten para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios responsables según lo establecido en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municarabayllo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps.